

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31066 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 614/11, por auto de 9 de septiembre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Chapa y Pintura Berango, S.L.", con NIF B-48425912, con domicilio en travesía Sabino Arana, número 4, Lonja, 48640 Berango, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Berango (Bizkaia).

Segundo.-Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 9 de septiembre de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110070179-1